

**CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VIGENTES DESDE 11/10/2024**

Certificación de incumbencias	\$ 15.200.-	
Certificado de ética	7.460.-	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 7.460.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 23.640.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 11.800.-	
Certificación de firma	\$ 6.000.-	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 236.400.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 23.640.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 23.640.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 11.800.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 70.900.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 23.640.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 70.900.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 23.640.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 236.400.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 11.800.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 11.800.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses). <u>Observaciones:</u> Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I Hasta 4 ejemplares \$ 23.640.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 11.800.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 23.640.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 118.200.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 11.800.-
Domicilio Legal	\$91.500.-	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 50.000.-	\$ 10.700.-
	De 50.001 a 100.000	\$ 21.500.-
	De 100.001 a 150.000	\$ 32.400.-
	De 150.001 en adelante	\$ 32.400.-, más el 5% sobre el excedente.